



**OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA BURLATAKO UDALA
2025KO APIRILAREN 30**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE ABRIL DE 2025**

Bertaratuak
Asistentes:

ALKATEA
ALCALDESA

Berta Arizkun González

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Irantzu Urdaniz Guembe
Joseba Ginés Eleno (se incorpora en el punto 2)
Joana Eguillor Francoy
Enaut Andueza García
M^a Concepción Esain Nicuesa
Ana Góngora Urzaiz
Elena Sogor Sogor
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Carlos Lara Pérez
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
Imanol Cobos Velasco
M^a Amor Blasco Catalán
Kevin Lucero Domingues (se incorpora en el punto 3)
M^a Jesús Burgui Fernández
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Mariluz Moraza Busto
Maritza-Selene Niño Bazalar

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2025ko apirilaren 30ean, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 30 de abril de 2025, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Amaiur Guindeo Arandigoien.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 27 de marzo de 2025, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

Pleno de 30 de abril de 2025

1





Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

Se accede al videoacta en el enlace anterior.

2.- MP 9-2025 ONARTZEA, KIROL INSTALAZIOETAN GIMNASIOA HANDITZEKO OBRETA KO AKATSETARAKO

APROBACIÓN MP 9-2025, PARA DEFECTOS EN OBRAS DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

[2.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[2.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

En el transcurso del debate, se incorpora a la sesión, el corporativo don Joseba Ginés.

Sometido el dictamen a votación por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las obras de ampliación de gimnasio en las instalaciones deportivas Del Soto. (EXPEDIENTE 216967T).

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales fecha 16 de abril de 2025, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 40.000,00 € financiada con recursos afectos y con nuevos ingresos a recibir en el ejercicio.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 34200 6220001	REFORMA GIMNASIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000,00
TOTAL		40.000,00
FINANCIACIÓN		
7790001	EJECUCIÓN DE AVALES	10.215,25
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	29.789,75
TOTAL		40.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

Pleno de 30 de abril de 2025





Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946
NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

3ª.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4ª.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

3.- ALEGAZIOEN EBAZPENA ETA BIZIKIDETZARI ETA ESPAZIO KOMUNEN BABESARI BURUZKO UDAL ORDENANTZA BEHIN BETIKO ONARTZEA.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN ESPACIOS COMUNES

[3.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[3.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

En el transcurso del debate, se incorpora a la sesión el corporativo don Kevin Lucero.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (EH Bildu, CC/ZA y PSN), cinco en contra (UPN) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

“En sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2024 se adoptó el acuerdo inicial de aprobación de la ordenanza municipal sobre convivencia y protección de espacios comunes. Expte 101049X

Durante el período de exposición pública se han presentado las siguientes 17 alegaciones, así como una técnica 18:

Alegazioaren zenbakia Numero alegación	Sarrera-erregistroaren zenbakia Numero registro entrada	Sarrera-erregistroaren data Fecha registro de entrada
1	437	15/01/2025
2	502	16/01/2025
3	506	16/01/2025
4	673	21/01/2025
5	805	28/01/2025
6	851	28/01/2025
7	854	28/01/2025
8	859	29/01/2025
9	869	29/01/2025
10	872	29/01/2025
11	883	29/01/2025
12	891	29/01/2025
13	900	29/01/2025
14	912	30/01/2025
15	924	30/01/2025

Pleno de 30 de abril de 2025

3



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJEN K43V PMZN 3EAV

Acta de pleno de 30 de abril de 2025 - SEFYCU 181770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

16	925	30/01/2025
17	940	30/01/2025
18		

Considerando el análisis de las alegaciones por el equipo de gobierno y la secretaria se da redacción a un informe de alegaciones.

En virtud de la competencia regulada en el artículo 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990 y los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal",

Visto el dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de abril de 2025, el Pleno,
ACUERDA:

PRIMERO.-Desestimar las alegaciones 1, 2, 3, 8, 10, 11, 13, 14, 16 y 17 en base a los argumentos recogidos en las consideraciones del informe de alegaciones.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones 12, 15 y 18 estimar parcialmente las alegaciones número 4, 5, 6, 7, 9 en base a los argumentos recogidos en las consideraciones del informe de alegaciones.

TERCERO.-Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal sobre convivencia y protección de espacios del Ayuntamiento de Burlada.

CUARTO.-Publicar el texto íntegro de la ordenanza con inclusión de las modificaciones aprobadas en el BON y el tablón de anuncios y Portal de transparencia a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas alegantes, junto con el anexo de contestación a su alegación, para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos procedentes."

4.- IBILGAILU ELEKTRIKOAK KARGATZEKO PUNTUEN SAREA INSTALATZEKO JABARI PUBLIKOKO EMAKIDA ESLEITZEA

ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL PARA INSTALACIÓN RED DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

[4.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen y a continuación se abre debate. Se accede al video acta en el enlace anterior.

En el transcurso de la lectura abandona por unos minutos el salón de plenos don Kevin Lucero, quien se reincorpora en el debate.

[4.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Se accede al debate desde el enlace anterior.

Sometido el dictamen a votación por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Pleno de 30 de abril de 2025

4





FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 226645K

“Visto el expediente tramitado la para adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público con destino a la instalación, gestión y explotación de red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en Burlada. Expediente 199962A.

Teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, por ser la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Resultando que se ha procedido por parte de la empresa propuesta a la correcta presentación de la documentación establecida en la base octava del pliego regulador de la contratación en el plazo establecido.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de abril de 2025, el pleno

ACUERDA:

Primero. Adjudicar a la empresa CHARGING TOGETHER SL, con CIF B13938378 la concesión administrativa de uso privativo de dominio público con destino a la instalación, gestión y explotación de red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en Burlada, por un canon anual de veinticinco mil seiscientos veinte euros (25.620,00 €), exento de IVA, de acuerdo con las condiciones de ejecución reguladas en el pliego.

La duración de la concesión, que tiene carácter improrrogable, se establece en 10 años a contar desde el día siguiente al de la puesta en funcionamiento del 100 % de los sistemas de recarga instalados, que deberán ser instalados en el plazo de cuatro (4) meses, a contar desde la fecha de firma del contrato.

El canon anual se satisfará en un solo pago durante el mes de abril de la correspondiente anualidad.

Segundo.- Indicar a la adjudicataria que con carácter previo a la formalización deberá presentarse justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.000 € y copia de la póliza vigente de un seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 € y justificante de su vigencia y última prima abonada, así como póliza vigente de un seguro de daños que garantice el 100% del valor de los puntos de recarga objeto de esta concesión.

Tercero.-La eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación electrónica de la adjudicación.

Cuarto.-Advertir a la adjudicataria que dentro del plazo de 15 días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación deberá formalizar el contrato en documento administrativo donde se especificarán las condiciones que han de regir la ejecución del contrato, especialmente las indicadas en su oferta.

Si el contrato no se formalizase por causas imputables a la persona adjudicataria, el órgano de contratación podrá optar por conceder un nuevo plazo improrrogable para formalizar el contrato, o por dejar sin efecto la adjudicación, previa audiencia a dicha empresa, con incautación de la garantía que pudiera haber constituido y, en su caso, indemnización complementaria de daños y perjuicios.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás personas licitadoras para que surta los efectos oportunos advirtiendo en el oficio de notificación de los recursos procedentes.

Pleno de 30 de abril de 2025

5



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJEN K43V PMZN 3EAV

Acta de pleno de 30 de abril de 2025 - SEFYCU 181770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 12



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Séptimo.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Portal de Contratación Navarra.”

5.- INDARGABETUTA UZTEA, ATZERA EGITEAGATIK, LOKALA GURUTZE GORRIARI LAGATZEA

DEJAR SIN EFECTO, POR DESESTIMIENTO, LA CESIÓN DE LOCAL A CRUZ ROJA

[5.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen y a continuación se abre debate. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[5.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y PP) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

“Se tramita en el Ayuntamiento de Burlada expediente 108715T para dejar sin efectos la cesión de uso gratuito y temporal de un local municipal mediante concierto directo a Cruz Roja Española para ser destinado a oficinas y salas para la realización de actividades. En concreto, local sito en antigua Casa Consistorial, Plaza San Juan, 1, bajo.

Por acuerdo de Pleno de 25 de abril de 2024, se aprobó la cesión de dicho local por un plazo de 15 años comprometiéndose la entidad a la realización de obras de adecuación del local. La cesión se fundamenta en el hecho de ser Cruz Roja una entidad privada sin ánimo de lucro que colabora activamente con el Ayuntamiento en las diferentes áreas y políticas municipales, siendo por tanto un uso de utilidad pública o interés social que redunde en beneficio del vecindario.

Con fecha 24 de febrero de 2025 Cruz Roja Española presenta instancia en la que manifiesta que la entidad no ha llegado a ocupar el local objeto de la cesión, por haber constatado desde el inicio que no reúne las características necesarias para llevar a cabo las actividades previstas, motivo por el que no se formalizó el convenio regulador de la cesión de uso previsto en el acuerdo plenario.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de abril de 2025, el pleno,

Acuerda:

Primero. Aprobar, por desestimiento de la entidad cesionaria, la finalización de la cesión de uso del local sito en antigua Casa Consistorial, Plaza San Juan, 1 bajo, a favor de Cruz Roja Española y dejar sin efecto la cesión de uso aprobada en Pleno de 25 de abril de 2024 procediendo al archivo de expediente 108715T.

Segundo.-Facultar a alcaldía a la firma de cuanta documentación sea precisa en ejecución de este acuerdo.

Pleno de 30 de abril de 2025

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJEN K43V PMZN 3EAV

Acta de pleno de 30 de abril de 2025 - SEFYCU 181770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 12



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Cruz Roja Española para su conocimiento y efectos oportunos.”

6.- BURLATAKO, ATARRABIAKO ETA UHARTEKO UDALEN ETA HIRU HERRI ATLETISMO KLUBAREN ARTEKO HITZARMENA ONARTZEA, JARDUERA FISIKO MANKOMUNATUAK ANTOLATZEKO.

APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BURLADA, VILLAVA Y HUARTE Y EL CLUB DE ATLETISMO HIRU HERRI, PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS MANCOMUNADAS.

[6.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa retira el presente punto del orden del día, debido a que han propuesto una modificación de última hora y la tienen que consensuar con los otros dos ayuntamientos.

7.- EUSKARAZKO UDALEKUETARAKO DIRU-LAGUNTZEN DEIALDIA EGITEKO OINARRI ARAUTZAILEAK INDARGABETZEKO HASIERAKO ONARPENA.

APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CAMPAMENTOS DE VERANO EN EUSKERA.

[7.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[7.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA y PSN) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada cuenta con una ordenanza de bases reguladoras para la convocatoria de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 8 de mayo de 2014 y publicada en el BON N° 156, de 11 de agosto de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003 de Subvenciones, no es legalmente necesaria la existencia de otra ordenanza que regule con carácter específico cada una de las bases reguladoras de las subvenciones, sino que dicha ordenanza general de subvenciones hace factible la aprobación anual de las bases de la convocatoria por el órgano competente.

Además, el Ayuntamiento de Burlada cuenta con una Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 2021. y publicada en el BON nº 185, de 9 de agosto de 2021.

Siendo preciso actualizar y realizar algunas modificaciones y correcciones técnicas en la ordenanza aprobada para responder a las necesidades actuales y debiéndose aprobar una nueva convocatoria de subvención, procede la derogación de dicha ordenanza municipal de las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para actividades de fomento, difusión y normalización del euskera en Burlada del Ayuntamiento de Burlada, habida cuenta de que el Ayuntamiento ya cuenta desde el año 2021 con una Ordenanza General de Subvenciones, que hacen innecesaria la ordenanza específica para esta convocatoria concreta de subvención.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas
Pleno de 30 de abril de 2025

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJEN K43V PMZN 3EAV

Acta de pleno de 30 de abril de 2025 - SEFYCU 181770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

y Comunitarias de fecha 15 de abril de 2025, el pleno,

ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza municipal de las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera.

2.-Exponer a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, pudiéndose presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas, y conforme al artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones, el acuerdo de derogación de la Ordenanza quedará definitivamente aprobado.”

8.- “LGTBIOBIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA” OSPATZEKO ERAKUNDE-ADIERAZPENA ONARTZEA

APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA”.

8.1 Irizpena / Dictamen

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

La alcaldesa explica el procedimiento que va a seguir con esta Declaración ya que el grupo del Partido Popular ha comunicado que no va a ser aprobada por unanimidad y va a modificar su voto respecto a comisión. Se tratará como un punto ordinario del orden del día con debate.

Doña Joana Eguillor da lectura a la Declaración en euskera, haciendo lo propio, en castellano, don Imanol Cobos.

8.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación

Tras el debate es sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA y PSN) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada conmemora las fechas más relevantes, promovidas por instituciones internacionales, para marcar aspectos importantes de la vida humana y de la historia.

La celebración de los Días Internacionales brinda la oportunidad de sensibilizar a la sociedad sobre temas de interés relacionados con la salud, los derechos humanos, la LGTBIfobia, la cultura, la erradicación de la violencia de género, la igualdad, el medio ambiente, etc. Desde el área municipal de LGTBI, se propone la conmemoración del Día Internacional Contra La LGTBIfobia

En este caso, el mensaje que se quiere destacar es que desgraciadamente, los prejuicios, las falsas creencias y los estereotipos siguen muy arraigados en nuestras sociedades y las personas LGTBIQ+ todavía hoy sufren de invisibilidad, ocultación y agresiones física y que combatir la LGTBIfobia en todas sus formas es la defensa de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de todas las personas.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 16 de abril de 2025, el pleno,

Pleno de 30 de abril de 2025

8





FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

ACUERDA:

1. Aprobar la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Burlada con motivo de la Conmemoración del Día Internacional Contra La LGTBifobia, que se transcribe a continuación:

<p>BURLATAKO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, LGTBIFOBIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA DELA ETA</p> <p>1990eko maiatzaren 17an, Osasunaren Mundu Erakundeak (OME) homosexualitatea buruko gaixotasunen zerrendatik kendu zuen. Egun hura aurrerapauso handia izan zen lesbiana, gay eta bisexualen bizitzarako, eta 2005az geroztik egutegian Homofobia, Bifobia eta Transfobiaren aurkako Nazioarteko Eguna bezala markatuta geratu zen; baina 2018ra arte ez zuen OMEk transexualitatearen izaera gaixotasun mentaltzat hartzeari utzi. Gaur egun, eta gure gizartearen aniztasun are sakonagoa aitortzeko, beharrezkoa da oroitzapen honetan pertsona intersexualen, queer eta ez bitarren errealitateak jasotzea.</p> <p>1990etik gaur egun arte aurrerapauso handiak eman dira, bai gizartearen, bai legegian, LGTBIQ+ pertsonen eskubideetan besteak berdintzen dituzten legeak onartuz, baina oraindik ere munduko 68 herrialde eta lurraldetan LGTBIQ+ izatea jazarpenaren objektu izaten jarraitzen du; hamarren batean heriotzarekin zigortuta dago, eta non ez, 10 urtetik bizi bitartekora doazen zigorrekin. Horietako gehienetan oraindik ere legezkoak dira LGTBIQ+ pertsonentzako "konbertsio terapiak" deiturikoak. Terapia horiek, pertsonen aurkako umiliazio eta diskriminazio izugarria dakartenak eta haien osasun fisiko eta mentalari larriki eragiten diotenak, era klandestinoan egiten jarraitzen dute Espainian, debekatuta egon arren.</p> <p>Azken urteetan, nazioartean eta Estatu mailan, atzerakadak bizitzen ari dira jada konkistatutako eskubideei dagokienez, LGTBIQ+ pertsonen askatasuna eta duintasuna mugatzea bilatzen dutenak.</p>	<p>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA</p> <p>El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS), eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Aquel día supuso un gran paso para la vida de las personas lesbianas, gais y bisexuales, quedando marcado en el calendario desde 2005 como el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia; pero no fue hasta 2018 cuando la OMS dejó de considerar la condición de transexualidad como una enfermedad mental. Hoy, y para reconocer a la todavía más profunda diversidad de nuestras sociedades, se antoja necesario recoger en esta conmemoración a las realidades de las personas intersexuales, queer y no binarias.</p> <p>Desde 1990 hasta la actualidad se han dado grandes avances, tanto en la sociedad como en la legislación, aprobando leyes que igualan en derechos a las personas LGTBIQ+ a las demás, pero todavía hoy en 68 países y territorios del mundo ser LGTBIQ+ sigue siendo objeto de persecución; en una decena de ellos está penado con la muerte, y donde no, con penas que van desde los 10 años hasta la cadena perpetua. En la mayoría de ellos todavía en la actualidad las llamadas "terapias de conversión" para personas LGTBIQ+ siguen siendo legales. Estas terapias, que suponen una terrible humillación y discriminación hacia las personas y que afectan gravemente a su salud física y mental, también se siguen realizando de manera clandestina en España a pesar de estar prohibidas.</p> <p>En los últimos años, a nivel internacional y estatal, se están viviendo retrocesos en materia de derechos ya conquistados que buscan limitar la libertad y la dignidad de las personas LGTBIQ+.</p>
--	--

Pleno de 30 de abril de 2025

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJEN K43V PMZN 3EAV

Acta de pleno de 30 de abril de 2025 - SEFYCU 181770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 12



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

<p>Estatu Batuetan, esaterako, trans pertsonen eskubideei eraso sistematiokoak egin zaizkie, eskola eta unibertsitateetan osasunera, kirolera eta espazio seguruetara sartzea mugatzen duten legeen bidez. Europan, Harrotasunaren martxa debekatzeko duten legediak onartu ditu Hungariak, LGTBIQ+ pertsonen ikusgarritasunari eta sexu aniztasunaren existentziaren erakustaldi publikoari erasotzen dion gertaera, milaka pertsonen segurtasuna arriskuan jartzen duen diskurtso diskriminatzailea indartuz.</p> <p>Zoritarrez, aurreiritziak, sinesmen faltsuek eta estereotipoek oso errotuta jarraitzen dute gure gizarteetan, eta LGTBIQ+ pertsonak, gaur egun oraindik ere, ikusezintasunetik, ezkutatzetik eta eraso fisikoetatik sufritzen dute. Eraso horiek gero eta gehiago jasaten dituzte Espainian, besteak beste, LGTBIQ+ legeak indargabetezko tramiteak onartzearen ondorioz, zigor-erregimenak indarrik gabe uztearen ondorioz edo pertsonen arteko desberdintasunei buruzko eztabaidei lekua ematearen ondorioz.</p> <p>LGTBIfobiari bere forma guztietan aurre egitea pertsona guztien giza eskubideen, askatasunaren eta duintasunaren defentsa da.</p> <p>Burlatako Udalak bat egiten du egun honetako aldarrikapenekin, herri errespetutsuago, bidezkoago eta anitzago baten eraikuntzan lanean jarraitzeko konpromisoa hartuz, eta zehazki:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Burlatako Udalak bat egiten du 2025eko maiatzaren 17an ospatzen den "LGTBIfobiaren aurkako Nazioarteko Eguna"arekin. 2. Burlatako Udalak "LGTBIFOBIARIK EZ" leloa duen olana bat jarriko du udaletxeko balkoian. 3. Burlatako Udalak LGTBIQ+ 	<p>En países como Estados Unidos, los derechos de las personas trans han sido objeto de ataques sistemáticos mediante leyes que restringen su acceso a la sanidad, al deporte y a los espacios seguros en las escuelas y universidades. En Europa, Hungría ha aprobado legislaciones que prohíben la marcha del Orgullo, un hecho que ataca a la visibilidad de las personas LGTBIQ+ y a la muestra pública de la existencia de la diversidad sexual, reforzando un discurso discriminatorio que pone en peligro la seguridad de miles de personas.</p> <p>Desgraciadamente los prejuicio, las falsas creencias y los estereotipos siguen muy arraigados en nuestras sociedades, y las personas LGTBIQ+, todavía hoy sufren de invisibilidad, ocultación y agresiones físicas; agresiones que siguen en incremento en España como consecuencia, entre otras, de la admisión a trámite de derogaciones de leyes LGTBIQ+, dejar sin efecto los regímenes sancionadores o dar espacio a debates sobre las personas LGTBIQ+ que, lejos de ponerlas en el centro para erradicar sus desigualdades, buscan estigmatizarlas y hacer que los discursos de odio calen en nuestras sociedad.</p> <p>Combatir la LGTBIfobia en todas sus formas es la defensa de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de todas las personas.</p> <p>El Ayuntamiento de Burlada se suma a las reivindicaciones de este día comprometiéndose a seguir trabajando en la construcción de un pueblo más respetuoso, justo y diverso, y concretamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Ayuntamiento de Burlada se adhiere a la conmemoración del "Día Internacional contra la LGTBIfobia", que se celebra el 17 de mayo de 2025. 2. El Ayuntamiento de Burlada colocará en el balcón del edificio consistorial una lona con el lema "NO LGTBIFOBIA EZ". 3. El Ayuntamiento de Burlada
---	---

Pleno de 30 de abril de 2025

10



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJEN K43V PMZN 3EAV

Acta de pleno de 30 de abril de 2025 - SEFYCU 181770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

<p>mugimenduaren konpromisoa aitortzen du eta giza eskubideen aitortzaren aurrerapenean funtsezko parte izan dela uste du. Era berean, elkartasuna adierazten die jazarpena, diskriminazioa eta zigorrak jasaten dituzten LGTBIQ+ pertsoneri eta haien familiei; bereziki, errepresioak heriotza edota espetxeratze zigorrak suposatzen dituen herrialdeetan.</p> <p>4. Burlatako Udalak konpromisoa hartzen du lanean jarraitzeko, erakunde eredugarria izan dadin eskubide berdintasunaren eta sexu-joeragatik, sexu-identitateagatik, genero-identitateagatik edo genero-adierazpenagatik diskriminaziorik ezaren aldeko borrokan, eta, horretarako, diskriminazio-egoera horiei aurre egiteko ekintzak bultzatzen jarraituko du.</p> <p>5. Adierazpen hau ohiko komunikabideetan argitaratzea.</p>	<p>reconoce el compromiso del movimiento LGTBIQ+ y considera que ha sido parte fundamental en el avance del reconocimiento de los derechos humanos. Asimismo, muestra su solidaridad con las personas LGTBIQ+ y sus familias que sufren persecución, discriminación y castigos; especialmente en aquellos países donde la represión supone penas de muerte y/o encarcelamiento.</p> <p>4. El Ayuntamiento de Burlada se compromete a seguir trabajando para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, identidad de género o expresión de género y para ello, continuará impulsando acciones encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación.</p> <p>5. Publicar esta declaración en los medios habituales.</p>
--	--

9.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[9. Puntua / Punto 9](#)

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 823 a la número 1058 de 2025, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Asimismo, en cumplimiento del art. 21.1h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

10.- MOZIOAK

MOCIONES

10.1 Moción de UPN para el fomento del uso del vaso retornable en fiestas de Burlada.

[10.1.1 Mozioa / 1ª moción](#)

Don Carlos Lara da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

Pleno de 30 de abril de 2025

11





FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
30/05/2025

[10.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

Doña Ana Góngora retira la moción debido al compromiso del equipo de gobierno de que van a trabajar este tema en la sección extraordinaria de hostelería que se va a convocar la próxima semana.

11- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[11.Puntua/Punto 11](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitau ordu eta berrogeita hamabost minutu direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la señora Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

